

## **ANEXO 2 PROVICOM 2014 APOYOS Y COSTOS UNITARIOS**

El Comité de Vigilancia Comunitaria realizará labores de monitoreo y vigilancia para reducir y/o evitar los impactos negativos a los ecosistemas en las Regiones Prioritarias enlistadas en el Anexo 1 de los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y sus zonas de Influencia. Si el Comité de Vigilancia Comunitaria no cuenta con la capacitación para atender las acciones de vigilancia y monitoreo se deberá llevar a cabo el proceso de formación de capacidades locales sobre la normatividad y la ejecución de actividades de vigilancia y monitoreo seguras y efectivas.

**1. Cursos de capacitación:** En materia de cursos de capacitación para los Comités de Vigilancia Comunitaria se apoyarán cursos o talleres teórico-prácticos, en torno a los siguientes conceptos:

**I. Planeación y operación de vigilancia comunitaria:** Cursos o talleres teórico-prácticos que permiten a las personas beneficiarias incrementar sus conocimientos, capacidades y habilidades para la planeación y operación de acciones encaminadas a la preservación y protección de los recursos naturales, lo que les permita participar más exitosamente en los procesos de vigilancia y monitoreo de sus recursos naturales, estos cursos deberán incluir por lo menos tres de los siguientes temas:

- a) Conservación y uso sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad;
- b) Importancia de los ecosistemas y de las Áreas Naturales Protegidas;
- c) Elaboración de Planes de Acción para realizar labores de vigilancia;
- d) Elaboración de Reportes e Ilícitos;
- e) Manejo y tratamiento de Ilícitos Ambientales ;
- f) Manejo de Cartografía de Sitios Prioritarios para la protección y preservación de los recursos naturales;
- g) Video-teledetección y fotografía digital;
- h) Técnicas de muestreo.

**II. Monitoreo biológico:** Cursos o talleres teórico-prácticos que permiten a las personas beneficiarias incrementar sus conocimientos, capacidades para el monitoreo de flora, fauna y ecosistemas, que se tienen que realizar para la preservación y protección de estos, estos cursos deberán incluir por lo menos tres de los siguientes temas:

- a) La biodiversidad en el ANP y el manejo de sus recursos naturales.
- b) Conocimiento y aplicación de herramientas y metodologías para monitoreo y /o evaluación de ecosistemas.
- c) Conocimiento y aplicación de herramientas y metodologías para monitoreo y /o evaluación especies en riesgo o especies clave.

- d) Conocimiento y aplicación de herramientas y metodologías para monitoreo y /o evaluación sobre especies invasoras y exóticas.
- e) Conocimiento de Especies de Flora y Fauna de la Región enlistadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.
- f) Video-teledetección y fotografía digital.
- g) Técnicas de muestreo.

**III. Normatividad y legislación en materia de ilícitos ambientales:** Se podrán apoyar este tipo de cursos o talleres teórico-prácticos siempre y cuando sean un complemento de los temas descritos en las fracciones I y II del presente numeral, con la finalidad de que las personas beneficiarias incrementen sus conocimientos y capacidades sobre las normatividades y legislaciones vigentes en materia de preservación y protección de los recursos naturales, para obtener una conducta responsable y de valores respecto a los aspectos ambientales y conservación de recursos naturales. Estos cursos podrán ser:

- a) Legislación en materia ambiental, agraria, pesquera y de recursos naturales;
- b) Impacto ambiental;
- c) Programa de Manejo del Área Natural Protegida.

**2.- Equipamiento e Insumos:** En materia de equipamiento para los Comités de Vigilancia Comunitaria se consideran únicamente los que contribuyen directamente a la ejecución de las acciones de los citados Comités. Los materiales que se podrán adquirir son los siguientes:

- a) Cámara fotográfica y/o video, incluye cámaras acuáticas y de visión nocturna;
- b) GPS;
- c) Radio Comunicación;
- d) Binoculares;
- e) Flexometro;
- f) Botiquín de Primeros Auxilios;
- g) Ropa: Uniforme (chaleco, playeras, pantalón, gorras/sombrero, chamarra, impermeable, botas, lentes).
- h) Chaleco salvavidas y snorkel;
- i) Traje de buceo;
- j) Tanques de oxígeno;
- k) Lámpara de mano recargable;
- l) Cuerda;
- m) Mochila;
- n) Compra de alimentos para los recorridos de vigilancia;
- o) Artículos de papelería como libretas, lápices, plumas, folders;

- p) Baterías recargables;
- q) Casa de campaña;
- r) Lonas;
- s) Bolsa para dormir;
- t) Estufa de campo;
- u) Tanque de gas;
- v) Bidones de agua;
- w) Combustible;
- x) Neumáticos

El equipo que adquirió el Comité de Vigilancia Comunitaria con recursos del PROVICOM, para ejecutar las acciones comprometidas en el Convenio de Concertación, será conservado por dicho Comité, una vez que se concluyan las referidas acciones.

**3.- Jornales para desarrollar acciones de vigilancia comunitaria y monitoreo:** Los recursos se otorgarán para que los Comités de Vigilancia Comunitaria, ya conformados y capacitados, lleven a cabo las acciones de vigilancia en las Regiones Prioritarias enlistadas en el Anexo 1 de los Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos del Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia. Estas acciones deberán pagarse con jornales, de conformidad al Anexo número 10 de los Lineamientos. Las Acciones que se podrán pagar con jornales son:

**I.- Vigilancia Comunitaria:** son recorridos realizados a pie o en vehículo en áreas que se tienen identificadas como prioritarias para su vigilancia, ya sea porque son puntos de saqueo, afectación o bien se tienen identificadas especies amenazadas, lo recorridos podrán ser para vigilar:

- a) Que no se vierta o descargue contaminantes en el suelo, subsuelo y cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante;
- b) Que no se interrumpa, rellene, deseque o desvíen los flujos hidráulicos;
- c) Que no se realicen actividades cinegéticas o de explotación y aprovechamiento de especies de flora y fauna silvestres;
- d) Que no se ejecuten acciones que contravengan lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, la declaratoria respectiva, Programas de Manejo y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**II. Monitoreo:** son recorridos y/o puntos de monitoreo realizados por los Comités de Vigilancia Comunitaria, previamente capacitados, que se realizan en puntos de monitoreo y control para:

- a) La preservación de la biodiversidad y del hábitat natural de las especies de flora y fauna que se encuentran en las Regiones Prioritarias del Anexo 1 de los Lineamientos;

- b) La continuidad de los procesos evolutivos de las especies de flora y fauna y demás recursos biológicos, destinando áreas representativas de los sistemas ecológicos de las Regiones Prioritarias a acciones de monitoreo y preservación;
- c) La preservación de las especies endémicas, amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial;
- d) El combate al tráfico o apropiación ilegal de especies;
- e) Monitoreo de especies en riesgo y/o especies clave.

### Costos unitarios de los apoyos

Los recursos de este Programa se podrán complementar con los recursos de otros programas de la Secretaría o de otros programas Federales, Estatales o Municipales que tengan el mismo fin.

Los recursos para cursos de capacitación, podrán incluir el pago de los gastos necesarios para que las personas beneficiarias asistan a los cursos y/o talleres de capacitación, cuando éstos se desarrollen fuera de su localidad.

Los recursos del PROVICOM se sujetarán a la siguiente previsión de costos unitarios y límites de superficies y unidades a apoyar:

### COSTOS UNITARIOS MAXIMOS Y MÍNIMOS

APOYOS	COSTO UNITARIO MAXIMO	APOYO MAXIMO FEDERAL (HASTA)	Mínimo	Máximo
<b>CURSOS DE CAPACITACIÓN</b>		100%		
Planeación y operación de vigilancia comunitaria	\$30,000/evento	\$30,000/evento	1	3
Normatividad y legislación en materia de ilícitos ambientales	\$30,000/evento	\$30,000/evento	1	3
Monitoreo biológico	\$30,000/evento	\$30,000/evento	1	3
<b>ACCIONES DE VIGILANCIA Y MONITOREO</b>		100%		
Acciones de vigilancia del Comité	\$200.00/día/jornal	\$200.00/día/jornal	30 días	300 días
Acciones de monitoreo del Comité	\$200.00/día/jornal	\$200.00/día/jornal	30 días	300 días
<b>EQUIPAMIENTO E INSUMOS</b>		100%		
El equipo que se adquiera no podrá ser superior al 25% del presupuesto total asignado al comité de vigilancia comunitaria				
<b>SEGURO DE COBERTURA DE RIESGOS</b>		100%		
El seguro de cobertura de riesgos que se adquiera no debe ser superior al 10% del presupuesto total asignado al comité de vigilancia comunitaria				